

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

#### Ministerio de la Guerra

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada D. Francisco Franco Bahamonde, número trece de la escala de su clase, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que del referido empleo existe.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Rogelio Caridad Pita, número once de la escala de su clase, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante producida por ascenso a General de división de D. Francisco Franco Bahamonde.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la décimotercera brigada de Infantería al General de brigada D. Marcial Barro García.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Montaña al General de brigada D. Jacinto Fernández Ampón.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la tercera brigada de Caballería al General de brigada D. Ezequiel Lope García.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de brigada en situación de primera reserva, D. Germán Sanz Pelayo, cese en el cargo de secretario del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar secretario del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, al General de brigada D. Leopoldo Jiménez García.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Comandante Militar de Baleares al General de división D. Francisco Franco Bahamonde.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la octava brigada de Infantería al General de brigada D. Rogelio Caridad Pita.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

#### ORDENES

#### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: El decreto de 22 del corriente mes (*Gaceta* núm. 82), r. a. muda el ingreso en la Guardia Civil de los oficiales que figuran en el Es-

calificación de aspirantes y que reúnan las condiciones señaladas en el artículo primero del mismo.

Con el fin de cubrir las vacantes existentes en el expresado Instituto,

Este Ministerio acordó conceder el ingreso a los tenientes y ascender a los alféreces que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. David Castelló Bruna y termina con D. Juan Domínguez Serrano, señalándoles la efectividad que a cada uno corresponde y confirniéndoles los destinos que se les señala.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de marzo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Ministro de la Guerra, Inspector general de la Guardia Civil, Generales Jefes de las divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Ingresos

D. David Castelló Bruna, del regimiento Infantería núm. 18, con efectividad de 7 de noviembre de 1932, a la Comandancia de Tarragona.

D. Rodrigo Carrillo de Albornoz, del regimiento Infantería núm. 31, con efectividad de 7 de noviembre de 1932, a la Comandancia de Cuenca.

D. Clemente Fernández D'éguez, del regimiento Infantería núm. 15, con efectividad de 7 de noviembre de 1932, a la Comandancia de Jaén.

D. Fernando Ledesma Navarro, de la Academia de Infantería, con efectividad de 3 de diciembre de 1932, a la Comandancia de Toledo.

D. Francisco Callejas Buigues, del regimiento Infantería núm. 4, con efectividad de 3 de diciembre de 1932, a la Comandancia de Alhambra.

D. Fernando Halcón Lucas, de la Academia de Infantería, con efectividad de 3 de diciembre de 1932, a la tercera Compañía Comandancia Norte del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles.

D. Germán Pérez Gándaras, con destino en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, con efectividad de 3 de diciembre de 1932, a la Comandancia de Teruel.

D. Eugenio Hernández Santamaría, de El Tercio, con efectividad de 3 de diciembre de 1932, a la Comandancia de Jaén.

D. Rafael Vázquez Méndez, con destino en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, con efectividad de 3 de enero de 1933, a la tercera Compañía Comandancia Norte del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles.

D. Antonio Mayor Jiménez, del regimiento de Carros de Combate

número 2, con efectividad de 3 de enero de 1933, a la Comandancia de Toledo.

D. José Aguilera Morente, de El Tercio, con efectividad de 3 de febrero de 1933, a la Comandancia de Jaén.

D. José Benítez González, con destino en la fortaleza El Hacho, con efectividad de 3 de febrero de 1933, a la Comandancia de Jaén.

D. Eduardo Gorgot Giralt, con destino en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, con efectividad de 3 de febrero de 1933, a la Comandancia de Gerona.

D. Enrique Celdrán Torrecilla del Puerto, del batallón de Ametralladoras núm. 1, con efectividad de 3 de febrero de 1933, a la Comandancia de Lérida.

D. Gabriel Torrens Llompar, del batallón Ciclista, con efectividad de 3 de marzo de 1933, a la Comandancia de Oviedo.

D. Emilio Garrido Alfonso, del regimiento Infantería núm. 7, con efectividad de 3 de marzo de 1933, a la Comandancia de Tarragona.

D. Enrique Gazulla Alonso, del regimiento Infantería núm. 32, con efectividad de 3 de marzo de 1933, a la Comandancia de Burgos.

D. José González Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 8, con efectividad de 3 de marzo de 1933, a la primera Compañía Comandancia Norte del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles.

D. Francisco Roldán Erija, del regimiento Infantería núm. 2, con efectividad de 3 de abril de 1933, a la Comandancia de Córdoba.

D. Leonardo Flores Díaz, del batallón de Ametralladoras núm. 3, con efectividad de 3 de abril de 1933, a la Comandancia de Almería.

D. Manuel Palanca Parajudá, con destino en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Vizcaya, con efectividad de 3 de abril de 1933, a la Comandancia de Vizcaya.

D. Manuel Martín García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas del Larache núm. 4, con efectividad de 3 de mayo de 1933, a la Comandancia de Jaén.

D. Pascual Sánchez Ramírez, de El Tercio, con efectividad de 3 de mayo de 1933, a la Comandancia de Córdoba.

D. Pedro Garrido Martínez, de la primera media brigada del primer de Montaña, con efectividad de 3 de mayo de 1933, a la Comandancia de Gerona.

D. Francisco Pita Sánchez Mora, de la quinta Compañía de Asalto, con efectividad de 7 de junio de 1933, a la Comandancia de Segovia.

D. Juan Catrués Masidá, del regimiento de Caballería núm. 7, con efectividad de 7 de junio de 1933, a la Comandancia de Tarragona.

D. Luis Castro Samaniego, del Grupo Regulares Indígenas de Larache núm. 4, con efectividad de 7 de junio de 1933, a la Comandancia de Córdoba.

D. Julián González Galache, del batallón Cazadores de Africa número 1, con efectividad de 7 de junio de 1933, a la Comandancia de Burgos.

D. Juan Aranguren Ponte, con destino en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, con efectividad de 7 de junio de 1933, a la primera Compañía de la Comandancia Norte del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles.

D. Florencio Alcalá Martínez, del regimiento Infantería núm. 2, con efectividad de 7 de junio de 1933, a la Comandancia de Huesca.

D. Joaquín Villén Lillo, del batallón de Ametralladoras núm. 1, con efectividad de 1 de julio de 1933, a la segunda Comandancia del 19.º Tercio.

D. Ramón Jiménez Martínez, del batallón Cazadores de Africa número 7, con efectividad de 1 de julio de 1933, a la Compañía de Ferrocarriles del tercer Tercio.

D. Antonio Morillo Rodríguez, del batallón Cazadores de Africa número 8, con efectividad de 1 de julio de 1933, a la Comandancia de Alava.

D. Miguel Arricibita Vidondo, del regimiento de Infantería núm. 14, con efectividad de 1 de julio de 1933, a la Comandancia de Alava.

D. Víctor Carrasco Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 8, con efectividad de 3 de agosto de 1933, a la Comandancia de Orense.

D. Manuel Ortega Ortega, del regimiento de Infantería núm. 2, con efectividad de 3 de agosto de 1933, a la Comandancia de Lérida.

D. Juan Díaz Alvarado, del regimiento de Infantería núm. 16, con efectividad de 4 de septiembre de 1933, a la Comandancia de Cáceres.

D. Manuel Alvendea Rivas, del batallón Cazadores de Africa número 7, con efectividad de 4 de septiembre de 1933, a la Comandancia de Córdoba.

D. Ángel Ramos Patiño, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, con efectividad de 4 de septiembre de 1933, a la Comandancia de Pontevedra.

D. Rogelio López Belda, del regimiento de Infantería núm. 22, con efectividad de 3 de octubre de 1933, a la Comandancia de Zaragoza.

D. Adelaido Corrochano Muñoz, del regimiento de Infantería número 21, con efectividad de 3 de octubre de 1933, a la Comandancia de Toledo.

D. Domingo Molina Flores, del regimiento de Infantería núm. 4, con efectividad de 3 de octubre de 1933, a la Comandancia de Lérida.

D. Enrique Marra-López Argamsilla, del regimiento de Infantería número 21, con efectividad de 2 de noviembre de 1933, a la Comandancia de Teruel.

D. Joaquín Arrabal González, del regimiento de Infantería núm. 6,

con efectividad de 2 de noviembre de 1933, a la Comandancia de Burgos.

D. Nón Ojanguren Alonso, del regimiento de Infantería núm. 13, con efectividad de 2 de diciembre de 1933, a la Comandancia de Huesca.

D. Tomás Pérez Renedo, del Cuerpo de Asalto, en la provincia de León, con efectividad de 2 de diciembre de 1933, a la Comandancia de León.

D. Angel Delgado Saavedra, de la Escuela de Gimnasia, con efectividad de 2 de diciembre de 1933, a la Comandancia de Cuenca.

D. Juan Castillo Mena, del regimiento de Infantería núm. 2, con efectividad de 2 de diciembre de 1933, a la Comandancia de Orense.

D. Manuel de Diego Díez, del batallón Cazadores de Africa número 6, con efectividad de 2 de diciembre de 1933, a la Comandancia de Guipúzcoa.

D. Julio del Amo Sáiz, del batallón Cazadores de Africa núm. 2, con efectividad de 10 de enero de 1934, a la Comandancia de Santander.

D. Fernando Ortiz Larrosa, del regimiento de Infantería núm. 5, con efectividad de 10 de enero de 1934, a la Comandancia de Zaragoza.

D. José Carrasco Santiago, del batallón de Ametralladoras núm. 2, con efectividad de 10 de enero de 1934, a la Comandancia de Cáceres.

D. Manuel Morales Durillo, de la Caja de Huérfanos de la Guerra, con efectividad de 12 de febrero de 1934, a la Comandancia de Santander.

D. Manuel Rueda García, del regimiento de Infantería núm. 21, con efectividad de 12 de febrero de 1934, a la Comandancia de Lérida.

#### *Ascenso a teniente, de alférez*

D. Valeriano Silva Franco, con efectividad de 12 de febrero de 1934 de la Comandancia de Cádiz, a la misma.

D. Crispín Pindao Morales, con efectividad de 12 de febrero de 1934, de la Comandancia de Segovia, a la misma.

D. Francisco Prieto Mediavilla, con efectividad de 12 de febrero de 1934, de la Comandancia de Córdoba, a la misma.

D. Emiliano Soto Montero, con efectividad de 12 de febrero de 1934, de la Comandancia de Avila, a la misma.

D. Segundo Martínez la Higuera, con efectividad de 12 de febrero de 1934, de la Comandancia de Albacete, a la misma.

D. Antonio Romero García, con efectividad de 12 de febrero de 1934, de la Comandancia de Jaén, a la misma.

D. Amalio Ruiz Cuerda, con efectividad de 12 de febrero de 1934, de la Comandancia de Murcia, a la misma.

D. Elías Fernández Utrilla, con efectividad de 5 de marzo de 1934,

de la Comandancia de Ciudad Real, a la misma.

D. Carlos Palacios Curiel, con efectividad de 5 de marzo de 1934, de la Comandancia de Valladolid, a la misma.

D. Antonio Torres Ortega, con efectividad de 5 de marzo de 1934 de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la misma.

D. Juan Domínguez Serrano, con efectividad de 5 de marzo de 1934, de la Comandancia de Sevilla, a la misma.

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes que existen en ese Instituto en el empleo de subteniente,

Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato a los subayudantes que se expresan en la siguiente relación, la cual comienza con D. Jesús Hernández Rodríguez y termina con D. Antonio Manjarín Centeno, toda vez que son los más antiguos y reúnen las condiciones reglamentarias; debiendo pasar a servir los destinos que se les asigna en la indicada relación y disfrutarán la antigüedad que también se les señala.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

#### RELACION QUE SE CITA

D. Jesús Hernández Rodríguez, con efectividad de 10 de enero de 1934, de la Comandancia de Cádiz, a la de Jaén.

D. Sergio Lanzo Real, con efectividad de 10 de enero de 1934, de la Comandancia de Córdoba, a la misma.

D. Angel Mari Díaz, con efectividad de 10 de enero de 1934, de la Comandancia de Málaga, a la de Granada.

D. Julio Maeso Hoyos, con efectividad de 10 de enero de 1934, de la Comandancia de Palencia, a la de León.

D. Pudente Cilleruelo García, con efectividad de 10 de enero de 1934, de la Comandancia de Vizcaya, a la misma.

D. Simón Carranza Monzón, con efectividad de 10 de enero de 1934, de la Plana Mayor del 13.º Tercio, a la Comandancia de Guipúzcoa.

D. Valentín Gil García, con efectividad de 10 de enero de 1934, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, a la de Guadalajara.

D. Luis Torres Asensio, con efectividad de 10 de enero de 1934, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la de Teruel.

D. Valentín Devesa Villalón, con efectividad de 12 de febrero de 1934, de la Plana Mayor del noveno Tercio, a la Comandancia de León.

D. Antonio Ferradán Costa, con efectividad de 12 de febrero de 1934, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, a la Comandancia de Burgos.

D. Vicente Morejón Andrade, con efectividad de 12 de febrero de 1934, de la primera Comandancia de 12.º Tercio, a la de Madrid.

D. Antonio Manjarín Centeno, con efectividad de 12 de febrero de 1934, de la Plana Mayor del 10.º Tercio, a la Comandancia de Lugo.

(De la *Gaceta* núm. 37)

## Ministerio de la Guerra

### Subsecretaría

#### SECRETARIA

#### BIOGRAFIAS

Ascendidos por decretos de 27 del corriente mes de marzo (D. O. número 74) a General de división el de brigada D. Francisco Franco Bahamonde y a General de brigada el coronel de Infantería D. Rogelio Caridad Pita, se publican a continuación las biografías correspondientes a los mismos.

#### *Servicios y circunstancias del General de brigada don Francisco Franco Bahamonde*

Nació el día 4 de diciembre de 1892.

Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Infantería en 20 de agosto de 1907, siendo promovido a segundo teniente de Infantería en 13 de julio de 1910; a primer teniente en 13 de julio de 1912; a capitán, por méritos de guerra, en primero de febrero de 1914; a comandante, por méritos de guerra, en 29 de junio de 1916; a teniente coronel, por méritos de guerra, en 31 de enero de 1922; a coronel, por méritos de guerra, en 31 de enero de 1924, y a General de brigada, por méritos de guerra, en 31 de enero de 1926.

Sirvió en sus diferentes empleos en los regimientos de Infantería Príncipe núm. 3, Zamora núm. 8 y Africa núm. 68; Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla y Tetuán; El Tercio; primera brigada de Infantería de la primera división; Director de la Academia General Militar; 15.º brigada de Infantería y Comandante Militar de Baleares en plaza de superior categoría, mando este último que ha ejercido hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Ha tomado parte en las campañas de Africa de capitán, comandante, teniente coronel y coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Empleos de capitán, comandante, teniente coronel, coronel y General de brigada; Medalla Militar; distintivo de la Medalla Militar concedida a El Tercio; Medalla de Sufrimientos por

la Patria; cuatro cruces de primera clase del Mérito Militar, con distintivo rojo; tres cruces de segunda clase de la misma Orden y distintivo; una cruz de tercera clase de igual Orden y distintivo y dos cruces de primera clase de María Cristina; medalla de las Campañas y distintivo de El Tercio con una barra de oro y tres rojas.

Se halla además en posesión de la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo y de la Encomienda de la Legión de Honor francesa.

Cuenta más de veintiséis años de efectivos servicios; de ellos, más de veintitrés de oficial; hace el núm. 13 en la escala de su clase, y se halla bien conceptuado.

#### *Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Rogelio Caridad Pita*

Nació el día 3 de septiembre de 1875.

Ingresó en el servicio como alumno de la Academia General Militar el 27 de agosto de 1892, siendo promovido a segundo teniente de Infantería en 21 de marzo de 1895; a primer teniente en primero de abril de 1897; a capitán en 5 de noviembre de 1901; a comandante en 18 de diciembre de 1912; a teniente coronel en 31 de marzo de 1919 y a coronel en 19 de diciembre de 1929.

Sirvió en sus diferentes empleos en el batallón Cazadores de Reus; regimientos de Infantería Zamora número 8 e Isabel la Católica núm. 54; regimientos de Infantería de reserva Lugo núm. 64 y Coruña núm. 88; batallón segunda reserva de Allariz número 109; Cajas de recluta de Betanzos núm. 106 y Monforte núm. 113; Demarcación de reserva de Monforte, Ministerio de la Guerra y regimientos de Infantería núms. 8 y 6, mando el de este último que ha ejercido hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña de Cuba de segundo y primer teniente, habiendo obtenido por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas; Mención honorífica y Medalla de las Campañas.

Se halla además en posesión de la cruz y placa de San Hermenegildo y Mención honorífica por la obra titulada "Historia Militar de España", de que es autor.

Cuenta más de cuarenta y un años de efectivos servicios, de ellos más de treinta y nueve de oficial; hace el número 11 en la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

#### DEMANDAS ANTE JURADOS MIXTOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Habiéndose producido demandas ante Jurados Mixtos contra distintos organismos, Centros y Dependencias, y hasta contra funcionarios militares, deduciendo

reclamaciones en que pueda o deba responder el Estado; velando por los intereses generales de la Administración y a fin de que con la oportunidad debida se preste a los funcionarios militares el amparo legal pertinente, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, y accediendo a lo que por dicho Centro se propone, este Ministerio ha resuelto que siempre que se produzcan las referidas clases de demandas, se dé inmediata cuenta de ellas por las autoridades militares respectivas al abogado del Estado, en la provincia correspondiente, a fin de que en representación del mismo, actúe en la forma procedente en cada caso, y en armonía con las instrucciones que la Dirección general de lo Contencioso del Estado pudiera darles sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de la tercera brigada de Caballería, D. Ezequiel Lope García, al comandante de la referida Arma D. Dámaso Sáez García, actualmente destinado en la Sección de Contabilidad de esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el General de brigada D. Eugenio Espinosa de los Monteros y Bermejillo, fije su residencia en esta capital, en concepto de disponible forzoso A), con arreglo a lo que determina el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Co-

lonias) fecha 20 del actual, que el teniente del batallón de INGENIEROS de Tetuán, D. José Munuera Quiñero, pase destinado en vacante de su empleo a la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, en cuyo destino disfrutará del sueldo y sobresueldo señalados en el vigente presupuesto de las posesiones españolas del Africa Occidental; este Ministerio ha resuelto que el citado teniente quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", debiendo embarcar en el vapor correo del mes de abril próximo y solicitar previamente de dicha Dirección general, la oportuna orden de embarque, expresando el puerto donde desea efectuarlo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 14 del mes actual, que el teniente de INFANTERIA D. Joaquín Fernández Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1, pase destinado en vacante de su empleo a la "Agrupación de Mehal-las", este Ministerio ha resuelto que el expresado oficial quede en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 14 del mes actual, que el teniente de INFANTERIA D. Tomás García Rebull, de las Intervenciones Militares del Rif, pase destinado en vacante de su empleo a la "Agrupación de Mehal-las", este Ministerio ha resuelto que el expresado oficial continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 20 del mes actual, que el teniente de INFANTERIA D. Vicente Pla Pulgar, del regimiento núm. 1, pase destinado en vacante de su empleo, a la "Agrupación de Mehal-las", este Ministerio ha resuelto quede dicho oficial en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias. General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial moro de segunda clase, Sidi Lahasen ben Mohamed Susi, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, en súplica de que se le conceda el empleo de oficial moro de primera; teniendo en cuenta que el recurrente cuenta con más de diez años de antigüedad en su actual empleo, y se halla comprendido en el artículo tercero de la orden circular de primero de julio de 1919 (Colección Legislativa núm. 259), por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, concediéndole el empleo de oficial moro de primera clase, con la antigüedad y efectos administrativos de 31 de enero último, y continuando en el destino que hoy ocupa. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del CUERPO DE INVALIDOS MILITARES a favor de los sargentos del mencionado Cuerpo, Lahasen Ben Mohamed y Al-lal Ben Haxmi El Marrakxi, este Ministerio ha resuelto concederles el empleo de alférez, por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1900 (C. L. núm. 60) confiriéndoles en su nuevo empleo la antigüedad de primero y 20 del corriente mes y año. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el Señor Presidente de la República, por resolución fecha de hoy, confiere los mandos que se indican a los Jefes de INFANTERIA que se relacionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles

D. Isidoro Pereira Padín, del Centro de Movilización y reserva núm. 15, el del regimiento núm. 8.

D. Idefonso Puigdemgola y Ponce de León, disponible en la primera división, el del regimiento núm. 17.

D. Vicente Lafuente Baleztena, disponible en la primera división, el del regimiento núm. 36.

D. José Fariña González, del Centro de Movilización y reserva núm. 10, el del núm. 13.

Teniente coronel

D. Luis Martos González, ascendido de la Comandancia Militar de Mahón, el de la Penitenciaría Militar de Mahón. Madrid, 27 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel de CABALLERIA D. José Bermúdez de Castro y Vilardebó, con destino en el regimiento Cazadores núm. 2 y en comisión a mis inmediatas órdenes, pase destinado en vacante de su empleo a este Ministerio (Sección de Personal).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Generales de la primera división orgánica, división de Caballería e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por resolución de Su Excelencia el Sr. Presidente de la República, fecha 27 del actual, ha tenido a bien conferir el mando del regimiento de Artillería de costa núm. 3, al coronel de dicha Arma, D. Santos Rodríguez Cerezo, destinado en el primer regimiento pesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: S. E. el Presidente de la República por su resolución de fecha 27 del actual, ha tenido a bien designar para el mando de la Jefatura de tropas y servicios de Ingenieros y Comandancia de obras y fortificación de la sexta división orgánica, al coronel de INGENIEROS D. José Rodrigo-Vallabriga y Brito, disponible forzoso en esa Comandancia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias. Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El señor Presidente de la República, por resolución de 27 del actual, se ha dignado conferir a los Jefes de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Norberto López Ibarlucea y termina con D. Eugenio de Nicolás Azparren, los mandos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles

D. Norberto López Ibarlucea, de la tercera Comandancia, para el mando de la Intendencia de la quinta división orgánica.

D. Atilano Lázaro Salas, ascendido, de la Comandancia de Tropas de Melilla, para el mando de la tercera Comandancia.

Teniente coronel

D. Tomás Martínez Cuartero, de la cuarta Comandancia, para el mando de la Comandancia de Melilla.

Comandantes

D. Félix Navarro Nieto, del Parque de Tenerife y en comisión en los servicios de Intendencia de Las Palmas, a Director del Parque de esta plaza, cesando en la comisión.

D. Eugenio de Nicolás Azparren, de la Jefatura de los servicios de Intendencia de Canarias, a Director del Parque de Tenerife.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes y oficiales de INTENDENCIA, que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Efraim Cortés Santomalla, de disponible forzoso apartado A) en la sexta división, a la tercera Inspección de Intendencia. (E.)

D. Miguel Truyel Martorell, ascendido de la Jefatura de Intendencia de Baleares, a disponible forzoso apartado A) en dichas Islas.

Comandantes

D. Julio Gálvez Piñal, de disponible forzoso apartado A) en la primera división, a la Jefatura de Servicios de Intendencia de Baleares. (F.)

D. José Motta Ruiz-Castillo, ascendido del Parque de Intendencia de Madrid, a la cuarta Comandancia (primer grupo). (V.)

D. Javier Derqui López-Cuervo, de la tercera Comandancia, primer grupo, a las Oficinas de Intendencia de Marruecos. (V.)

D. Antonio Sanz Neira, de disponible forzoso apartado A) en la primera división, a continuar en igual situación agregado a la Jefatura de Transportes Militares de Madrid y demás servicios anejos a la misma.

Capitanes

D. Pedro Gascón Briega, de disponible forzoso apartado A) en la séptima división, al servicio de Aviación. (VA)

D. Gabriel Fernández Cuevas, del Depósito de Granada, a la Subsecretaría de este Ministerio (Intendencia Central). (E.)

D. Luis Corral Albarracín, del Parque de Valladolid, al Parque de Madrid. (V.)

D. Antonio González Altolaguirre, al Depósito de Granada. (V.)

D. Abilio Vinuesa Martín, de la Comandancia de Obras de Ingenieros de Melilla, al Centro de Movilización y Reserva núm. 4 (Granada). (V.)

D. Gabriel Aldao Bouza, del Parque de El Ferrol, a las Oficinas de Intendencia de la octava división (Voluntario).

Wenceslao Fernández Rajal-Pueyo, de disponible forzoso apartado A), en Baleares, a continuar en igual situación agregado a la Comandancia Militar de Mahón para movilización.

D. Javier Barutell Juárez, ascendido del Parque de Ceuta, a disponible forzoso apartado A), en dicha plaza.

Tenientes

D. Cándido Sáseta Echeverría, de los Servicios de Artillería e Ingenieros del RIF, al Hospital Militar, Artillería e Ingenieros de Tenerife. (Voluntario.)

D. Rafael López-Mora Villegas, del Hospital Militar, Artillería e Ingenieros de Tenerife, a la segunda Comandancia (primer grupo). (E.)

COMAQUH

D. Francisco González Roza, de la Jefatura de Transportes Militares de Madrid, al Parque de Ceuta. (Voluntario y referente.)

D. Luis Mateo Cubero, de la segunda Comandancia (primer grupo), agregado, a las Oficinas de Intendencia de la octava división, en igual concepto. (rectificación.)

D. Antonio Medina López, de las Oficinas de Intendencia de la primera división, agregado, al mismo destino de plantilla. (Orden circular de 12 de noviembre de 1931, D. O. número 2333.)

RELACION DEL PERSONAL DE JEFES Y OFICIALES, A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO NINGUN DESTINO DE LOS SOLICITADOS.

Comandantes

Oficinas de la Intendencia Militar de Marruecos

D. Félix Berrio Indarte.

Capitanes

Servicio de Aviación

D. José Arangüena Arangüena.  
" Emilio San Martín Casal.

Parque de Intendencia de Madrid

D. Ignacio Sangüesa Casaurrán.  
" Vicente Valiente Sanchis.  
" Maximino Pérez Freire.  
" José Antón Fernández.  
" Césareo del Prado Marazuela.  
" Vicente Aycart Moreno.  
" Mariano Olivares Canales.  
" Federico Barber Núñez.

Depósito de Intendencia de Granada

Maximino Pérez Freire.  
" Vicente Aycart Moreno.  
" Carlos Díaz Pérez.  
" Manuel Garnica Jiménez.  
" Francisco Esteve González.  
" Angel Lagar Arroyo.  
" Fortunato Fernández Oviedo.  
" Fernando Bauza Soto.  
" Contado del Toro Herránz.  
" Santos Santamaría González.  
" Emilio Sanmartín Casal.  
" Florencio Aznar Fernández.

Centro de Movilización y Reserva de Granada

D. Florencio Aznar Fernández.

Tenientes

Hospital Militar, Artillería e Ingenieros de Tenerife

D. Francisco Fernández Hernández.  
" Luis Rodríguez Sastre.  
" Fernando López Uruñuela.  
" Joaquín Moya Gilaberte.  
" Francisco Pérez Pérez.  
" Miguel Ruano Beltrán.  
" Ignacio León León.  
" Manuel Latorre Marín.

Parque de Intendencia de Ceuta

D. Alberto Rúa Figueroa-Biava.  
" Luis Garnica Jiménez.  
" Francisco Hernández Fernández.  
" Luis Mateo Cubero.  
" Ramón Garzaón Zambrano.  
" Rafael López-Mora Villegas.  
" Manuel Jiménez Muñoz.  
" Fulgencio García Velasco.  
" Miguel Ruano Beltrán.  
" Santiago Rodán Lafuente.  
" Ignacio León León.  
" Manuel Latorre Marín.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 19 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Luis de Lera Teruel, del Tercio, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 19 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Francisco Ruiz Nuño, del batallón de Ametralladoras núm. 2, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 15 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Manuel Galván Hernández, del batallón Cazadores de Africa número 1, pase, destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Larache número 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 13 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Felipe Carlier Goyenechea, del batallón de Montaña núm. 5, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta, núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 13 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Hermenegildo Vidal Gómez, del batallón de Montaña núm. 2, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura el 9 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Pio Verdú Verdú, del batallón Cazadores de Africa núm. 4, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por la Jefatura del CUERPO DE INVALIDOS MILITARES acompañando instancia del sargento del mismo, Nasar Ben Mohamed El Fasi núm. 132, por la cual solicita un mes de licencia por asuntos propios para Fez (Marruecos), este Ministerio ha resuelto acceder a la petición del interesado, por hallarse comprendido en el artículo 37 del reglamento del Cuerpo de 5 de abril último (D. O. número 82), y con arreglo a las instrucciones aprobadas en 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Tomás Vidal Freixinet y termina con D. Vicente Reig Cerdá, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor ...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de abril próximo

Subinspector farmacéutico de primera clase

D. Tomás Vidal Freixinet, de la Inspección de Farmacia de este Ministerio.

Subinspector farmacéutico de segunda clase

D. Adolfo Martínez López, de la Inspección de Farmacia de la primera Inspección general del Ejército.

Farmacéutico Mayor

D. José Mazón de la Herranz, de la Inspección de Farmacia de este Ministerio.

Farmacéutico primero

D. Rafael Gálvez Lancha, de la Farmacia del Hospital Militar de Ceuta.

Farmacéuticos segundos

D. Bernardo Souviron Moreno, de la Farmacia de la Enfermería Militar de Xauen.

D. Luis Bermejo Correa, de la Farmacia Militar de Buen Acuerdo (Melilla).

D. Vicente Reig Cerdá, de la Farmacia Militar de la tercera división orgánica.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hidalgo

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Vicente Ganzo Blanco y termina con D. Simplicio Vidal Portela, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor ...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes médicos

D. Vicente Ganzo Blanco, Director del Hospital Militar de Alcalá, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marzo actual.

D. Luis Iglesias Ruiz, del Hospital Militar de Sevilla, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de abril próximo.

D. Ramón Fiol Paredes, de Asistencia al Personal de Estado Mayor, Generales, jefes y oficiales retirados y en reserva en Sevilla, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de abril próximo.

D. Felipe Pérez Feito, de este Ministerio, 1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de febrero del actual.

Capitanes médicos

D. Manuel Peris Torres, del Parque de Desinfección, 1.500 pesetas por llevar quince años de empleo, a partir de primero de abril próximo.

D. Manuel Crespo de Vega, del regimiento de Artillería a caballo, 1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de marzo actual.

D. Ignacio Olea Herranz, del Servicio de Aviación en Alcega, 1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de marzo actual.

D. Francisco Castejón Laclausa, del regimiento de Infantería núm. 29, 1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de abril próximo.

D. Miguel Lafont Lopidana del regimiento de Artillería ligera núm. 2, 1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de abril próximo.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marzo actual

D. Federico Arteaga Pastor, de Al servicio de otros Ministerios.

D. Gimés Torrecilla Carrión, del regimiento de Artillería de Costa número 1.

D. Manuel Bermúdez Pareja, del regimiento de Artillería ligera núm. 1.  
D. Eduardo López Font, del regimiento de Artillería ligera núm. 4.

D. Francisco García Aynart, de la primera Comandancia de Intendencia.

D. Simplicio Vidal Portela, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hidalgo.

**Circular.** Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de varios oficiales de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

(Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán de Sanidad Militar

D. Remigio Trullenque Gómez, del Grupo divisionario de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marzo actual.

Tenientes de Sanidad Militar

D. Federico del Barrio Mayoral, del Grupo divisionario de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental, 1.500 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicios, a partir de primero de marzo actual.

D. Isidro Martín Castaño, del Hospital Militar de Urgencia, 1.000 pesetas por llevar diez años de oficial, a partir de primero de abril próximo.

D. José Valderrama Coronado, del Grupo divisionario de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental, 500 pesetas por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de abril próximo.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hidalgo.

**Circular.** Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los oficiales veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Prisciano López

del Amo y termina con D. Jerónimo González de la Puente, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Veterinarios primeros

D. Prisciano López del Amo, del regimiento de Caballería núm. 5, 1.500 pesetas por llevar quince años de empleo, a partir de primero de febrero del actual.

D. Alfredo Salazar Royo, del batallón de Pontoneros, 1.500 pesetas por llevar quince años de empleo, a partir de primero de abril próximo.

D. Martín Ossorio Camder, del regimiento de Artillería ligera núm. 2, 1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo a partir de primero de abril próximo.

D. Aurelio Pérez Martín, del regimiento de Artillería ligera núm. 11, 1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1933.

D. Arsenio Juarrero Moreno de Monroy, del regimiento de Caballería núm. 6, 1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de marzo actual.

D. Manuel Larrea Jabardo, del regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, 1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1933.

Veterinarios segundos

D. Amador Santiago Gómez, de la 11.ª brigada de Infantería, 1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de octubre de 1933.

D. Valentín de Benito Ortega, del regimiento de Artillería a caballo, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marzo actual.

D. Licio Gilanz Monjas, de la columna móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo a partir de primero de marzo actual.

D. Abundio Anaut Nieto, del regimiento de Artillería ligera núm. 13, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marzo actual.

D. Isidro Gómez del Campo Ramírez, de la segunda brigada de Infantería, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marzo actual.

D. Manuel Perero González, de regimiento de Artillería ligera núm. 12, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marzo actual.

D. Jerónimo González de la Puente, de la 14.ª brigada de Infantería, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marzo actual.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hidalgo.

**Circular.** Excmo. Sr.: Como consecuencia de las propuestas remitidas por los Cuerpos respectivos, este Ministerio ha resuelto conceder al personal del material de ARTILLERÍA comprendido en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, que empezará a percibir en la fecha que también se indica, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de junio de 1928 (Colección Legislativa núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas, de un quinquenio, por llevar más de veinticinco años de servicio

(Asimilados a teniente)

D. Maximino Aller Fernández, maestro de taller de primera clase de la Agrupación de Artillería de Ceuta (destacamento de Larache), a partir de primero de febrero de 1934.

D. Manuel González Araujo, auxiliar de oficinas principal, del Grupo mixto de Artillería núm. 3, a partir de primero de abril de 1934.

Madrid, 27 de marzo de 1934.—Hidalgo.

RECOMPENSAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por diversos Centros y autoridades militares, así como las instancias de los interesados, relativas a recompensas en tiempo de paz, por diversos servicios a unos, y como autores de obras a otros; S. E. el señor Presidente de la República, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Superior de la Guerra, y por resolución fecha 16 del actual, ha tenido a bien conceder al personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que empieza con el coronel de Ingenieros (hoy General), D. Julián Gil Clemente, y termina con el teniente médico D. Juan Hernández Jiménez, las recompensas que se citan, por los motivos que se expresan, y como comprendidos en los reglamentos y disposiciones que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Coronel de Ingenieros (hoy General), D. Julián Gil Clemente; cruz de tercera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de Profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926 y en la de 13 de junio de 1930.

Coronel de Infantería, D. Aurelio Díez de Freijó; cruz de tercera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por ser autor de la obra titulada "Manual del Soldado de Infantería", como comprendido en el artículo quinto del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Teniente coronel de Artillería, don José Sánchez Gutiérrez, cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Teniente coronel de Artillería, don Atilano Varona Maestro; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, y en la de 13 de junio de 1930.

Teniente coronel de Ingenieros, don Tomás Fernández Quintana, y capitán del mismo Cuerpo, D. Fernando de la Peña Senra; cruz de segunda y primera clase, respectivamente, del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos, en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, y en la de 13 de junio de 1930.

Comandantes de Artillería: don José Larios Ochoa y D. Juan Quirant Arrieta; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Comandantes de Ingenieros, don Francisco Pérez Vázquez y D. Luis Sánchez Tembleque; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Comandante de Caballería (en situación de retirado), D. José Álvarez de Toledo y Samaniego; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por ser autor de la obra titulada "Notas para el estudio y empleo de la Caballería", como comprendido en el artículo quinto del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Comandante de Caballería, D. Félix Monasterio Ituarte; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la

orden circular de 28 de julio de 1926.

Comandantes, D. Arcadio Díez Salvador y D. Adolfo Lodo Vázquez, de Caballería e Infantería, respectivamente; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Comandante médico, D. José de Lemus y Calderón de la Barca; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por ser autor de la obra titulada "Lecciones de óptica elemental, exploración ocular y simulaciones", como comprendido en el artículo 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Capitanes de Infantería, D. Julián Cuartero Sánchez-Serrano y D. Joaquín Huidobro Polanco y teniente de igual Arma, D. Antonio Gil del Palacio Mellid; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Capitanes de Caballería, D. Mariano Barrasa Estévas, D. David Azcarratza Ochoa de Retana, D. Emilio Vela Hidalgo García-Ciudad, don Manuel Serrano Ariz, D. Manuel Silió Galán y teniente de igual Arma, D. Carlos Cútolí Coig; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Capitán de Infantería, D. Angel Lamas Arroyo; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por ser autor de la obra titulada "Bases Navales secundarias", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Capitán de Artillería, D. Luis Parralé de Vicente; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, y en la de 13 de junio de 1930.

Capitán de Artillería, D. Antonio Sánchez Bravo; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por ser autor de la obra titulada "De Moral Militar.—Charlas con el Soldado", como comprendido en el artículo quinto del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Capitanes de Artillería, D. Pablo Salvador Rodríguez y D. Mariano Tejera de la Peña; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, y en la de 13 de junio de 1930.

Capitán de Intendencia, D. José María Escolar, mención honorífica sencilla, por ser autor de la obra titulada "Un oficial espectador de las grandes maniobras del Pisuerga", como comprendido en el caso primero del artículo 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Capitán de Infantería, D. Antonio García Navarro; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Capitán de Estado Mayor, D. Federico de la Iglesia Navarro, mención honorífica sencilla, por ser autor en colaboración, de la obra titulada "Lectura de Mapas y Planos", como comprendido en el caso primero del artículo 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Capitanes de Artillería, D. Manuel Álvarez Campana, D. Juan Gallardo, Gallegos, D. Juan Martínez Ortiz, D. José Quintana Morquecho, don José Riera Aisa, D. Emilio Hernández Blanco, D. Antonio Blanco García, y tenientes de igual Arma, don Francisco Rodríguez Guerrero, don Domingo López Varela, D. Ricardo Arriero Cardiel y D. Camilo Vázquez Goldaraz; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Capitanes de Intendencia, D. Jaime López de Varó, D. Julio López Avalos, D. César Hernández Martín y Guillermo Hernández Méndez; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Teniente de Artillería, D. Ramón Quirant Arrieta; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, y en la de 13 de junio de 1930.

Teniente de Ingenieros, D. Manuel Sánchez Suárez; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, como comprendido en los preceptos del artículo 462 del reglamento para el régimen interior de las Academias Militares, aprobado por orden de 7 de agosto de 1930, y confirmada su aplicación por orden circular de 30 de junio de 1931.

Teniente de Intendencia, D. Daniel Calero Múgica; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por ser autor de la obra titulada "De la Movilización administrativa al abastecimiento de las tropas", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente re-

glamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Teniente de Intendencia, D. Daniel Cañero Múgica; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Teniente médico, D. Juan Hernández Jiménez; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, como comprendido en el artículo 79 del reglamento orgánico de la Academia de Sanidad Militar, de 22 de abril de 1889.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ARTILLERIA D. Joaquín Ortíz Murcia, con destino en la Plana Mayor de la tercera brigada de Artillería, en súplica de que se le conceda recompensa por ser autor en colaboración, de la obra titulada "Tratado de Educación Moral del Soldado"; traducción de la de Gustavo Rouquerolt, denominada "El Cañón artifice de la victoria", e igualmente traducción, en colaboración, del folleto "Conocimientos de artillería, que ha de poseer todo oficial"; S. E. el Sr. Presidente de la República, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Superior de Guerra y por resolución fecha 16 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado oficial mención honorífica sencilla, como comprendido en el artículo quinto en relación con el 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia recaída en el recurso de revisión interpuesto por D. Luis León Martínez, al amparo de la ley de 29 de junio de 1933, contra la orden de 29 de diciembre de 1920 (D. O. número 204), que dispuso su separación del servicio activo a voluntad propia, se publica a continuación el referido fallo:

"Visto el expediente a que ha dado origen la instancia de D. Luis León Martínez, en súplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército, al amparo de lo dispuesto en el artículo quinto de la ley de veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres; resulta de dicho expediente:

Que siendo el interesado capitán de Infantería en el regimiento del Príncipe, número tres, de guarnición en Oviedo el año mil novecientos veinte, sus compañeros, sabedores de que al hacerse el cargo y liquidación de gastos de la compañía que dicho capitán mandaba, no pudo éste hacer entrega de la cantidad de

trescientas pesetas, según una versión, o setecientas, según otra, lo que fue debido a que había hecho uso de momento de fondos de la Compañía para pagar al dueño de la finca en que se hospedaba, el cual le requirió con insistencia el abono de dos meses que le adeudaba, los aludidos compañeros, reunidos en junta previa a la formación de Tribunal de Honor, le pidieron explicaciones, que no dió al dejar de comparecer y en su vista le llevaron a su domicilio una instancia pidiendo el retiro, que firmó desde luego, para evitarse el mal mayor con que le amenazarón de expulsarle públicamente del Ejército.

Que en el expediente informativo el interesado alega en explicación y defensa de su conducta, que por ayudar a su padre, de ello necesitado, tomó a su cargo costear la carrera a un hermano, hoy oficial de Aviación y si bien esto pudo hacerlo sin tropiezo mientras vivió en Marruecos, al regresar por enfermo a la Península, se atrasó en su situación pecuniaria, lo que le obligó a pedir un anticipo de cuatro pagas y como mientras las recibía le apremió el fondista, le pagó de los fondos que administraba, con la confianza de un rápido reintegro, poniendo el hecho en conocimiento de sus Jefes; pero el Comandante Mayor, se negó a autorizar tal proceder y puesto el hecho en conocimiento de los compañeros, éstos se reunieron y adoptaron el acuerdo sobredicho, que sorprendió grandemente al interesado, el cual no esperaba tal proceder, cuya violencia se demuestra por la circunstancia de haber sido muy discutido el acuerdo y sólo adoptado por escasa mayoría de votos (dos o tres).

Varios de los oficiales que intervinieron en el asunto declaran, en resumen, que extrañada la ausencia del capitán León a la fiesta de la Patrona del Arma y temiendo hubiese atentado contra su vida, se le buscó sin éxito, y repetida la gestión, se logró verle, excusándose de ir al cuartel por hallarse enfermo, pero más creíblemente por vergüenza de lo que había hecho; siendo sin embargo interpretada la ausencia por orgullo y desatención para con los compañeros, lo que impulsó a éstos a tomar la determinación que adoptaron, más que el motivo integrante de la falta cometida; pues dada la pequeña cantidad en que aquélla consistió, fácilmente hubiera sido subornada, como lo fue por aportación de los compañeros rápidamente reintegrada por la madre del inculcado; y que, además, según expresamente hace constar el a la sazón capitán cajero, no produjo entorpecimiento alguno en la buena marcha administrativa del Cuerpo. A su vez el fondista, confirma lo del insistente requerimiento al pago, por creer que el requerido contaba con dinero, pues si hubiera podido saber lo que iba a ocurrir, no sólo, dice, hubiera renunciado al cobro, sino que hubiera además ayudado pecuniariamente al deudor; habiendo también declaraciones afirmando que el interesado costaba la carrera a su hermano.

Teniendo en cuenta estos antecedentes; y

Considerando: que es un hecho indudable la existencia de requerimiento al recurrente, por parte de sus compañeros, acordado en junta previa a la formación de Tribunal de Honor propiamente dicho, para que pidiera su retiro del servicio procediendo sobre tal base apreciar si ese requerimiento se hallaba justificado en relación con la conducta del requerido.

Considerando: que, sin disculpar el hecho de que el interesado dispusiese más o menos transitoriamente y en mayor o menor cantidad, de fondos que no le pertenecían, las circunstancias, antecedentes y concurrentes en el caso prestan a tal hecho una marcada atenuación, como lo demuestran declaraciones de los que concurrieron a tomar el acuerdo recurrido, expresando que más bien atendiendo a la conducta del inculcado no acudiendo a dar explicaciones, que al hecho que se le imputó, en rigor de poco alcance, se le impuso la sanción que produjo su separación del servicio activo; de lo cual se deduce que si hubiera concurrido a la reunión a que se le invitaba pudiera haber tenido otra solución el asunto, lo que indica que aquella sanción no tomó como base lo deshonroso del hecho cometido, que es lo característico de los fallos de los suprimidos Tribunales de Honor, sino una supuesta rebeldía que pudo tener como causa la que alguna de las declaraciones prestadas en el expediente informativo le atribuye, o sea la vergüenza y turbación que en el inculcado hubo de producir la consideración de que su conducta iba a ser examinada y censurada por sus compañeros, ya que no es verosímil suponer soberbia en quien dócilmente se prestó después a suscribir lo que sus propios compañeros le propusieron; por todo lo cual puede estimarse que en este caso hubo un exceso de rigor en la resolución adoptada y originaria del retiro de este interesado.

El Tribunal revisor acienda que procede estimar el presente recurso y en su consecuencia el reingreso del interesado en el servicio activo del Ejército, con los beneficios legales correspondientes.

En su vista, y de conformidad con el aludido fallo, por este Ministerio se ha resuelto conceder al referido D. Luis León Martínez la vuelta al servicio activo en las condiciones que determina la regla cuarta de la circular de 17 de julio de 1933 (D. O. número 165), con el empleo de capitán y antigüedad de 31 de agosto de 1918, anulándose la referida orden de 29 de diciembre de 1920 que lo separó del mismo, y quedando disponible en esta división, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

**REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento fehaciente cursado por esa división en 12 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Turis (Valencia) y a partir del día 3 de febrero último, al teniente de INFANTERÍA D. Rafael Anón García, del regimiento número 18), este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, por haberse cumplido los requisitos que determina la orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Jesús Loma Arce, piloto y observador de aeroplano, con destino en el batallón de Montaña núm. 2, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. núm. 94) y demás disposiciones complementarias; teniendo en cuenta que, si el recurrente no formuló igual petición en tiempo oportuno fué por tener categoría aeronáutica y esperar a la reorganización de los Servicios de Aviación, pues de no haber mediado las indicadas circunstancias hubiera alcanzado lo que interesa, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo que solicita y disponer pase a situación de retirado, con residencia en Madrid y beneficios aludidos, en cuya situación percibirá el haber pasivo que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división con fecha 21 de febrero próximo pasado, manifestando que el alférez de INFANTERÍA (E. R.), retirado por Guerra, D. Pedro Masía Chimeno, cumplía la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 21 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin del corriente mes, percibiendo a partir de primero de abril próximo, como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de Lérida, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Señor Interventor central de Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERÍA D. Antonio Martínez Schiaffino, disponible en esa división, en súplica de que se le abonen las diferencias de sueldo de disponible gubernativo a colocado durante los meses de septiembre de 1932 a mayo de 1933, y las de disponible B a igual situación apartado A, desde el mes de junio siguiente a septiembre del mismo año, todas inclusive; teniendo en cuenta que el interesado se encontraba en la de "colocado" en el mes de agosto de 1932, y que su pase a disponible gubernativo lo fué con efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes de septiembre siguiente, y en consecuencia de aplicación los preceptos de la circular de 31 de enero de 1933 (D. O. núm. 27), y lo resuelto en casos análogos para los que permanecieron en la situación B, con anterioridad al decreto de 16 de enero último (D. O. núm. 14), por este Ministerio se ha resuelto conceder al interesado las diferencias de sueldo de disponible gubernativo a colocado, sin derecho al abono de gratificación de ninguna clase por razón del destino que desempeñaba, por los meses de septiembre de 1932 a mayo de 1933, ambos inclusive, y la diferencia de disponible B a igual situación, apartado A, por lo que se refiere a los meses de junio de 1933, a diciembre de igual año, también inclusive.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Felisa Pereyra Cardús, vedana de Barcelona, calle San Agustín núm. 14, primero, viuda del capitán de Infantería D. Juan Zurbano Monsáiz, en súplica de que se le abone la paga correspondiente al mes de diciembre último, que no percibió su difunto esposo por encontrarse ya grave en el Hospital Militar de Barcelona, por este Ministerio se ha resuelto que por el regimiento de Carras de Combate número 27 donde pertenecía el interesado al momento de su fallecimiento, se efectúe la correspondiente reclamación del haber que le corresponde.

Señor Interventor central de Guerra.

beres, a favor de su viuda la referida doña Felisa Pereyra Cardús, formalizándose en adicional al ejercicio cerrado de 1933, y justificada con la información testimonial que previene la orden circular de 8 de junio de 1922 (C. L. núm. 197).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, una vez recaída sentencia en la causa que se siguió por los sucesos ocurridos en la plaza de Sevilla durante el mes de agosto de 1932, quede establecida en todo su vigor la orden de este Departamento de 28 de diciembre último (D. O. núm. 303), concediendo diferencias de sueldo a los capitanes de Infantería, D. Pedro Castro Lazarte, D. Gerardo Fernández Pérez y D. Pedro Lozano López, y tenientes de la propia Arma don José Nozaleda de Sedas, D. Manuel Fernández Guzmán y D. Juan Borges Santolino, y provisionalmente suspendida por la de 31 del mismo mes (D. O. núm. 305).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Antonio Seoane Vázquez, con destino en el batallón de Montaña núm. 2, en súplica de que se le conceda la diferencia de sueldo de disponible B a igual situación, apartado A, durante los meses de enero a diciembre de 1933, ambos inclusive, por este Ministerio se ha resuelto acceder a ello.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auditor de primera del Cuerpo JURÍDICO MILITAR don Felipe Acedo Colunga, en situación de disponible forzoso, apartado A, en esa división orgánica, en solicitud de que le sea abonada la diferencia de sueldo desde el 15 de agosto de 1932 en que fué declarado en situación de disponible, hasta el 9 de marzo del año actual, en que le ha sido concedido el retiro definitivo.

Señor Interventor central de Guerra.

el pase al apartado A de la misma situación, con arreglo al decreto de 5 de enero del pasado año (D. O. número 5); por este Ministerio se ha resuelto concederle solamente las diferencias de sueldo de disponible a colocado desde primero de mayo de 1933 hasta primero de marzo del año actual, ambos meses inclusive, ya que con anterioridad a la primera de las fechas citadas la situación que le correspondía, aunque en ella no fuese declarado, era la de disponible gubernativo, como procesado, y tal situación lleva consigo la asignación del 80 por 100 del sueldo entero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Tomás García Alises y termina con D. Francisco Moreno Mendoza, el sueldo anual que con arreglo a la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114) les corresponde por reunir las condiciones prevenidas en dicha disposición; empezando a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA**

*A partir de primero de enero de 1934*

D. Tomás García Alises, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Intendencia, 5.500 pesetas por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Carmelo Arche Prado, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, 5.000 pesetas por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Gregorio Molinero González, de la Comandancia de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental, 5.000 pesetas por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Luis Loza García, de la Comandancia de Artillería de la Zona Occidental, 4.500 pesetas por diez años de efectivos servicios.

*A partir de primero de febrero de 1934*

D. Policarpo Alonso Hernández, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2, 6.000 pesetas por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Santiago Macho González, del regimiento de Artillería ligera número 2, 5.500 pesetas por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. José Vivancos Abril, del regimiento de Caballería núm. 5, 5.000 pesetas por llevar quince años de efectivos servicios.

*A partir de primero de marzo de 1934*

D. Martín Ibáñez Abanades, de la Escuela de Equitación Militar, 6.000 pesetas por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Francisco Florentino Alcober, del Depósito Central de Remonta, 5.500 pesetas por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Jesús Rina Pínero, del regimiento de Caballería núm. 3, 5.500 pesetas por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Rafael Barcia Hidalgo, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, 5.000 pesetas por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Enrique Romero Benito, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, 5.000 pesetas por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Martín Real Pérez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria para la segunda brigada de Montaña, 4.500 pesetas por llevar diez años de efectivos servicios.

*A partir de primero de abril de 1934*

D. Francisco Cespedosa Salinas, del batallón Zapadores Minadores número 1, 6.500 pesetas por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Antonio Catalán Vega, del regimiento de Infantería núm. 2, 6.000 pesetas por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Lázaro López Carasol, del batallón de Pontoneros, 6.000 pesetas por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Miguel Montaívez Jesús, del regimiento de Infantería núm. 2, 5.500 pesetas por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Eutiquio Gutiérrez García, del regimiento Artillería ligera núm. 9, 5.500 pesetas por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Eusebio Martín Díaz, del batallón de Ingenieros de Melilla, 5.500 pesetas por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Francisco Moreno Mendoza, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2, 5.000 pesetas por llevar quince años de efectivos servicios.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los practicantes de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. José Aycart Castejón, de la Inspección de Farmacia de este Ministerio, y D. Basilio Zafra González, de la Farmacia del Hospital Militar de

Madrid-Carabanchel, el sueldo anual de 8.000 y 6.000 pesetas, respectivamente, que empezarán a percibir a partir de primero de abril próximo, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

**HIDALGO**

Señores General de la primera división orgánica y General Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en 16 de febrero último, al que se acompaña instancia promovida por el sargento de INFANTERIA del expresado Grupo Federico García Fernández, en súplica de que le sea concedida la gratificación de 150 pesetas, en concepto de vestuario, por estar asimilado a suboficial, por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 6 de agosto de 1929 (D. O. núm. 172) y considerando que la asimilación en sueldo a suboficial que se le concedió por orden circular de 11 de febrero de 1930 (D. O. número 35), lleva consigo las ventajas económicas del empleo asimilado, que se abone al interesado la referida gratificación de 150 pesetas por una sola vez, como comprendido en el tercer caso de la orden circular de 16 de julio de 1932 (D. O. núm. 173).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

**HIDALGO**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto le sea concedido el haber diario de nueve pesetas, a partir de primero del mes actual, al mozo de Farmacia Antonio Flores Carmona, con destino en la del Hospital Militar de Tetuán, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 21 de abril de 1932 (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

**HIDALGO**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

**SECCION DE MATERIAL**

**CONCURSOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de CABALLERÍA que existe en la plantilla del Depósito de Recría y Doma de Jerez, este Ministerio ha resuelto anunciar el correspondiente concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 24 de enero último (D. O. núm. 26), aclarada por otra de 13 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 38), y en relación con las de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226) y 24 de agosto de 1932 (D. O. núm. 204).

Los del referido empleo que deseen ocuparla, podrán tomar parte en él y promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, ajustándolas a cuanto previenen las anteriores disposiciones, a las que darán exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

**Estado Mayor Central**

**SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION**

**DESTINOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal de los "Cuadros del servicio de Estado Mayor" que figura en la siguiente relación, pase a cubrir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Cuerpo de Estado Mayor**

Coronel, D. Nicolás Prat Delcourt, de disponible forzoso A) en la primera división orgánica y agregado al Estado Mayor Central, a la primera Inspección general del Ejército. (E.)

Comandante, D. José Cuesta Moneo, de disponible forzoso A) en la primera división orgánica, a la segunda división orgánica. (F.)

Comandante, D. Juan Arnau Mercader, ascendido, a la séptima división orgánica. (F.)

Capitán D. Nicolás Visiers Brates, de la primera división orgánica, a la Sección Topográfica de la de la cuarta división orgánica. (V.)

Capitán, D. José Angosto y Gómez Castrillón, de disponible voluntario en la primera división orgánica y agregado al Estado Mayor Central, a la Comandancia Militar de Canarias. (F.)

Capitán, D. Benito Miranda Urquiza, de disponible forzoso apartado A) en la primera división orgánica, a la Comandancia Militar de Las Palmas. (Forzoso.)

**Arma de Infantería**

Comandante, D. Luis González-Anguiano García, de disponible forzoso apartado A) en la primera división y agregado al Estado Mayor Central, a la 10.ª brigada de Infantería. (F.)

**RELACION DE LOS PETICIONARIOS A LOS DESTINOS QUE SE PROVEEN EN ESTA PUESTA**

Segunda y séptima divisiones orgánicas (plaza de comandante de Estado Mayor).

Capitán, D. Daniel González Urrutia.

Sección Topográfica de la cuarta división orgánica, vacante de capitán de Estado Mayor.

- D. Nicolás Visiers Brates.
  - " José Montesino-Espartero y Averly.
  - " Emilio Ucar Fernández.
  - " Daniel González Urrutia.
  - " Luciano García Machiñena.
- Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hidalgo.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar para que lo represente con carácter permanente, en la Delegación Española de la Comisión de Límites con Francia, en plaza de coronel, al teniente coronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. Miguel Galante Roudil, con destino en la Comandancia Militar de la Base Naval de Cartagena.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

**DISPONIBLES**

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERIA, de los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor", don Manuel Mataillana Gómez, "disponible forzoso" apartado A), en la octava división orgánica, continúe en igual situación y agregado para prestar servicios en la expresada división, con arreglo a los preceptos de la orden circular de 11 de enero último (D. O. núm. 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a la circular de 11 de enero último (D. O. núm. 9), este Ministerio ha resuelto que el capitán de ESTADO MAYOR D. Antonio Somalo Paricio, en situación de disponible forzoso apartado A), en la primera división orgánica, pase a la de disponible voluntario en la misma, con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor" que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones determinadas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlo a partir de la fecha que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Cuerpo de Estado Mayor**

Teniente coronel, D. José Garrido de Oro, de la Comandancia Militar de Baleares, 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de abril de 1934.

Comandante, D. Luis Tenorio Cabanillas, de la cuarta división orgánica, 1.400 pesetas, de dos quinquenios y cuatro anualidades, por catorce años de empleo, desde primero de abril de 1934.

Comandante, D. Félix Pérez Cluck, de la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites, 1.300 pesetas, de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde primero de abril de 1934.

Comandante, D. Angel Negón Cuevas, de la primera división orgánica, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de abril de 1934.

Capitán, D. Manuel Galea Gómez, de la Comandancia Militar de El Ferrol, 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de abril de 1934.

29 de marzo de 1934

JARITAM H. V. 74

**Arma de Ingenieros**

Teniente coronel, D. Juan Carras-cosa Revellat, del Estado Mayor Central. 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de abril de 1934.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hidalgo.

**SECCION CARTOGRAFICA**

**PRACTICAS DE ESTADO MAYOR**

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que para la realización de las prácticas del Servicio Geográfico, dispuestas por orden circular de 27 de mayo de 1929 (D. O. núm. 116), por los alumnos de la Escuela Superior de Guerra, pasen estos a servir (desde el 15 de marzo al 14 de julio), a las órdenes del Jefe de la Sección Cartográfica del Estado Mayor Central, el cual los distribuirá entre los diversos organismos del Servicio Geográfico Militar, según las conveniencias del servicio, quedando modificada en este sentido la orden circular de 23 de agosto de 1932 (D. O. núm. 201).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

**SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO**

**PICADORES MILITARES**

Circular. Excmo. Sr.: Efectuado en las divisiones orgánicas, Comandancias y Circunscripciones de Marruecos el examen previo de los aspirantes a alumnos de picador, prevenidos en la norma tercera de las bases de convocatoria anunciada por orden circular de 16 de diciembre último (D. O. núm. 295), este Ministerio ha resuelto publicar a continuación la relación de los declarados aptos, los cuales, en cumplimiento de lo establecido en la norma sexta de la misma, disposición deberán encontrarse, el día 12 de abril próximo, a la diez de la mañana, en el local que ocupa la Escuela de Equitación Militar (Campamento de Carabanchel), para sufrir el examen definitivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Primera división**

Sargento, Silvestre del Campo Calzada, de la Escolta Presidencial.  
Cabo, Doroteo Almendro Martínez, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 3.

Otro, Raimundo Delgado Domínguez, del mismo.

Otro, Manuel Ramírez Mecinas, del mismo.

Otro, Ildefonso Damián Calero, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 2.

Otro, Vicente Mallén Mora, del mismo.

Otro, Gonzalo Sánchez Garcimartín, del mismo.

Otro, Leocadio Delgado Cubas, de la Escuela Equitación Militar.

Otro, Juan Andrés Marín del Campo, de la misma.

Otro, Fausto Sánchez Moro, de la misma.

Otro, Manuel Caso Mansilla, del Depósito Central de Remonta.

Otro, José Guerra Palomo, del Grupo Autoametralladoras-cañones.

Otro, Antonio Cuadrado Medina, de la Academia de Caballería, Infantería e Intendencia.

Otro, Lorenzo Berzal Calvo, de la misma.

Otro, Saturnino Francia Revillo, de la misma.

Otro, Venancio Ponce Estébanez, de la misma.

Otro, Luis Carballo Contreras, de la Escuela Superior de Guerra.

Otro, Casimiro Pujol Rufino, del regimiento de Transmisiones.

Otro, Manuel Sobrino Leal, del mismo.

Otro, José Villalba Ríos, del mismo.

Otro, Antonio Velasco Méndez, del regimiento de Artillería a caballo.

Otro, Antonio Escoriaza Pino, del Depósito Central de Remonta.

Otro, Luis Martínez López, de la Escolta Presidencial.

Otro, Ramón Rodríguez Valdés, de la misma.

Trompeta, Matías Valentín Tato, de la Escuela de Equitación Militar.

Otro, Antonio Domínguez Valenzuela, de la misma.

Soldado, Blas Fernández Nogal, de la misma.

**Segunda división**

Cabo, Miguel Luque Bascón, del regimiento de Caballería núm. 8.

Otro, Antonio Merino Pulido, del mismo.

Otro, Domingo Moreno García, del mismo.

Otro, Nicolás Moreno Tonaás, de la Plana Mayor de la segunda brigada de Artillería.

Otro, Diego Muñoz García, del regimiento de Caballería núm. 8.

Otro, Jorge Muñoz Feijóo, del mismo.

**Tercera división**

Cabo, Manuel Castillo González, del regimiento Caballería núm. 7.

Otro, José Herrera Caudet, del mismo.

Otro, Lorenzo Luján Jareño, del mismo.

Otro, Blas Martí Lozano, del mismo.

Otro, Segundo Rodrigo Cárcel, del mismo.

Otro, Emiliano Sanz González, del mismo.

Trompeta, Vicente Gasuya Torrentí, del mismo.

Cabo, Alejandro San Segundo Uclés, del regimiento Artillería ligera núm. 5.

**Cuarta división**

Sargento, Plácido Domingo Ramos, del regimiento Caballería número 10.

Cabo, Severino Pons Guerri, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Otro, José Pallas Nasarre, del regimiento Caballería núm. 9.

Otro, José Alonso Guirado, del mismo.

Otro, Sebastián Pérez López, del mismo.

Otro, Santiago Garza Santamaría, del regimiento Caballería núm. 10.

Otro, Juan Gil Amorós, del Depósito Central de Remonta (destacamento (Barcelona)).

Otro, Domingo Huete Perona, del regimiento Caballería núm. 9.

Otro, José Pérez López, del mismo.

**Quinta división**

Sargento, Alejandro Caño Rodríguez, del regimiento Artillería ligera núm. 10.

Otro, Eladio Sánchez Egido, del mismo.

Cabo, Celestino Manero Afión, del regimiento Caballería núm. 1.

Otro, Juan Peña Ramón, del mismo.

Otro, Antonio Simón Pastor, del mismo.

Otro, Avelino González Vizueta, del mismo.

Otro, Julio Fernández Marqueta, de la Sección Destinos de la quinta división.

Trompeta, Manuel Melendo García, del regimiento Artillería ligera núm. 10.

**Sexta división**

Sargento, Enrique Matres Morris, del regimiento Caballería núm. 10.

Cabo, Pedro García Leiva, del mismo.

Otro, Manuel García Tejada, del regimiento Caballería núm. 6.

Otro, Manuel Gexigo Gallego, del batallón Zapadores núm. 6.

Otro, Luis Pérez Tola, del regimiento Artillería pesada núm. 3.

*Séptima división*

Sargento, Jesús Alegría Calzada, del regimiento Caballería núm. 5.

Cabo, Francisco Barra Santos, del 14 regimiento de Artillería.

Otro, Ramiro de Vegas Llana, del regimiento Infantería núm. 35.

Sargento, Francisco Benlloch Giner, del regimiento Caballería número 5.

Cabo, Prudencio Bernal Egido, del mismo.

Otro, José Fernández Fidalgo, del mismo.

Otro, Julio Gómez González, de la Sección Destinos de la séptima división.

Sargento, Salvador González Estupiñán, del regimiento Caballería número 5.

Cabo, Mariano López Harranz, del 14 regimiento ligero de Artillería.

Otro, Joaquín Moreno Lorenzo, del mismo.

Sargento, Abundio Pastor Herrera, del 13 regimiento ligero de Artillería.

Cabo, Rafael Pérez Caballero, del regimiento Caballería núm. 5.

Sargento, Daniel Pérez Blázquez, del regimiento Infantería núm. 21.

Cabo, Estanislao Sánchez Martín, del regimiento Caballería núm. 5.

*Octava división*

Sargento, Florentino Taboada Villereus, del Juzgado Permanente de la octava división.

Cabo, Julio Mateos Fernández, del regimiento Artillería ligera núm. 16.

Soldado, Daniel Marcos Rodríguez, del mismo.

*Comandancia Militar de Canarias*

Sargento, Juan Peña Alonso, del Grupo mixto de Artillería núm. 2.

Otro, Fernando Lodos y Sáenz de Urturi, del regimiento Infantería número 11.

Cabo, Saturnino Armas Hernández, del Grupo mixto de Artillería número 3.

*Circunscripción oriental*

Cabo, Joaquín Ayala Parrilla, del batallón Ingenieros de Melilla.

Otro, Luis Marcos Randúa, de Regulares de Melilla.

Trompeta, Vicente Canaldas Salvador, de Regulares de Alhucemas.

Cabo, Francisco García Jiménez, de la Cría Caballar.

Otro, Valeriano Rubio Andrés, de Regulares de Alhucemas.

Otro, Rafael Santamaría Peña, de Regulares de Melilla.

Otro, Antonio Simón Simón, de la Cría Caballar.

Otro, Francisco Vega López, de la Compañía de Destinos.

*Circunscripción occidental*

Cabo, Cesáreo Alfaro Modesto, de la Compañía Destinos Cuartel General.

Otro, José Santana Morales, de la misma.

Otro, Ismael Navarrón Talayeto, de Regulares de Larache.

Otro, Manuel Álvarez Puebla, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

Otro, Elías Lafuente Martínez, de la Compañía Destinos de Ceuta-Larache.

Otro, Fermín Márquez Matamoros, de Regulares de Tetuán núm. 1.

Otro, Joaquín Rodríguez Martín, del mismo.

Otro, Pío Velasco Velasco, del Destacamento de Cría Caballar de Ceuta.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hidalgo.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES DE ASPIRANTES A ALUMNOS DEL COLEGIO PREPARATORIO MILITAR DE AVILA

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resucito, en analogía con lo que se dispuso por orden circular de 21 de junio del pasado año (D. O. núm. 144), para el Tribunal de oposiciones a Subdirectores de músicas militares, que el importe de las asistencias que corresponden al personal de las divisiones orgánicas, Comandancias Militares de Baleares y Canarias, y Circunscriptciones Oriental y Occidental de Marruecos, que formaron parte de los Tribunales examinadores de aspirantes a alumno del Colegio Preparatorio Militar de Avila, sea reclamada en forma reglamentaria y abonado a los interesados, con cargo al concepto diez del capítulo séptimo, artículo octavo, Sección cuarta del vigente presupuesto prorrogado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA